MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

1309 DECRETO EXENTO Nº

1 1 MAYO 2012 PUCON.

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3.- El Decreto Exento Nº 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto Nº 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

5.- El Decreto Exento Nº 2.136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6.- La solicitud del funcionario Cristian Martínez Sanhueza en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo

7.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo especial al funcionario que se mencionan a continuación:

Nombre Monto Cuotas Mes de inicio y término CRISTIAN MARTINEZ SANHUEZA \$ 90.000.-\$ 15.000.-JUNIO A NOVIEMBRE

CONTROL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra Acaldesa"

MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

BLO TONACIO SOTO ARAYA DMINISTRADOR MUNICIPAL

PSA/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION

* Egresos.

* Bienestar.

* Oficina de partes.